REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365ª

Sesión 53ª, en miércoles 2 de agosto de 2017
(Ordinaria, de 10.36 a 13.53 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel;
Jaramillo Becker, don Enrique, y Sabag Villalobos, don Jorge.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **10**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **13**

III. ACTAS **13**

IV. CUENTA **13**

SUSPENSIÓN DE HOMENAJE 13

V.ORDEN DEL DÍA **14**

REGULACIÓN DE DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9895-11) 14

REGULACIÓN DE TENDIDO AÉREO DE CABLES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9511-12) [CONTINUACIÓN] 30

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 20.422 PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE PERSONAS SORDAS A LA TOTALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{OS}. 10279-31 Y 11163-31, REFUNDIDOS) 36

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **48**

CODIFICACIÓN POR FONASA DE PRESTACIONES OTORGADAS MEDIANTE CÁMARAS HIPERBÁRICAS (N° 899) 48

CONTINUACIÓN DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES MEDIANTE SISTEMA DE CONCESIONES (N° 900) 50

INCLUSIÓN EN GARANTÍAS EXPLÍCITAS DE SALUD DE TERAPIAS PRESCRITAS PARA MENORES DE EDAD CON SÍNDROME DE DOWN (N° 901) 51

VII INCIDENTES **52**

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES **55**

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- Mensajes de S.E. la Presidenta de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:

1. que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de la India relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares, suscrito en Nueva Delhi, el 28 de octubre de 2016”. Boletín N° 11344-10;

2. que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Belarús sobre Exención de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, de Servicio y Oficiales, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2016”. Boletín N° 11345-10;
3. que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago sobre Supresión del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 24 de septiembre de 2016”. Boletín N° 11346-10.
4. que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Marruecos sobre Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales y de Servicio, suscrito en Nueva York, el 20 de septiembre de 2016”. Boletín N° 11347-10, y
5. que “Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales, suscrito en Pretoria, el 1 de septiembre de 2016”. Boletín N° 11348-10.
6. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a algunas de las enmiendas propuestas al proyecto que “Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales” y designa a los integrantes de la Comisión Mixta . Boletín N° 9895-11.
7. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en moción, que “Establece el día de la manipuladora de alimentos.”. Boletín N° 5779-04 (refundido con boletines N°s. 10370-24 y 10383-24).
8. Oficio del Senado por el cual solicita el acuerdo de la Corporación para archivar el proyecto, iniciado en moción, que “Difiere el pago de peaje a vehículos de bomberos y otros de emergencia”, boletín N° 3602-15, por cuanto el contenido normativo de dicha iniciativa ha sido incluido en la ley N° 20.908.
9. Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto, con “discusión inmediata”, que “Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. ”. Boletín N° 9895-11. (1).
10. Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el decreto ley N° 2.222 en materia de extracción de naves hundidas o varadas y de materias nocivas contenidas en ellas.”. Boletín N° 10325-02.
11. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Trisotti, Chahin, García; Gutiérrez, don Hugo; Hasbún, Meza, Paulsen, Saffirio y Venegas, que “Declara como feriado los días 17 y 18 de enero de 2018 en la Región de La Araucanía y en la de Tarapacá, respectivamente, con motivo de la visita del Papa Francisco”. Boletín N° 11350-06.

12. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Rathgeb, Becker, Berger, Edwards, García; Gutiérrez, don Romilio; Paulsen; Pérez, don Leopoldo; Sabag y Verdugo, que "Declara como feriado el día 17 enero de 2018 en la Región de La Araucanía, con motivo de la visita del Papa Francisco". Boletín N° 11351-06.
13. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Pérez, don José; Álvarez-Salamanca, Campos, García, Meza, Ojeda, Ortiz y Sabag, y de las diputadas señoras Provoste y Sepúlveda, que "Modifica la ley N°19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para otorgar al pueblo pewenche el reconocimiento como etnia indígena principal de Chile". Boletín N° 11352-17.
14. Informe del diputado señor Gutiérrez, don Romilio, sobre su participación, en conjunto con los diputados señores Jiménez, Meza y Campos, en el XLIX Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, llevado a cabo desde el 24 al 26 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia.
15. Informe del diputado señor Meza sobre su participación, en conjunto con los diputados señores Jiménez, Norambuena y Soto en el XLIX Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, llevado a cabo desde el 7 al 9 de junio de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia.
16. Informe del diputado señor Paulsen sobre su participación en la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), llevada a cabo desde el 8 al 10 de junio de 2017, en la Ciudad de Panamá, Panamá.
17. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo. Rol 2926-15-INA. (1798-2017).
18. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 12 de la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales". Rol 3086-16-INA. (1767-2017).
19. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1° de la ley N°19.989, y 17 de la ley N°20.027. Rol 3594-17-INA. (1754-2017).
20. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3613-17-INA. (1774-2017).
21. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3606-17-INA. (1778-2017).

22. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3607-17-INA. (1782-2017).
23. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3640-17-INA. (1786-2017).
24. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3641-17-INA. (1789-2017).
25. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3526-17-INA. (1794-2017).
26. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo de la ley N°18.216. Rol 3642-17-INA. (1763-2017).

27 Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3634-17-INA. (1771-2017).

28. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3600-17-INA. (1801-2017).
29. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3592-17-INA. (1805-2017).
30. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3633-17-INA. (1821-2017).

31. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3632-17-INA. (1824-2017).
32. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo ,de la ley N°18.216. Rol 3565-17-INA. (1829-2017).
33. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3639-17-INA. (1832-2017).
34. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter inciso primero de la ley N°18.290. Rol 3612-17-INA. (1751-2017).
35. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3412-17-INA. (1811-2017).

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Comunicación:**

- De la diputada señora Álvarez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 1 de agosto de 2017, por medio día.

2. **Nota:**

- Del diputado señor Melo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 2 de agosto de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. **Oficios**

- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisible la moción de los diputados señores Núñez, don Daniel; Aguiló y Gutiérrez, don Hugo, y de las diputadas señoras Cariola y Vallejo, que “Modifica el decreto ley N° 824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, en lo aplicable a los servicios municipales”, por cuanto incluye en la exención del impuesto de primera categoría a los servicios municipales que emanen de las funciones establecidas en los artículos 3 y 4 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, tales como servicios sanitarios, con lo cual modifica una exención tributaria y vulnera, por consiguiente, lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 65 de la Carta Fundamental. (14).

- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron calificar como “misión oficial” la participación del diputado señor Flores en los actos oficiales de investidura del reelecto Presidente de la República Islámica de Irán, señor Hasan Rouhani, entre los días 2 al 9 de agosto de 2017 (183).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Sandoval, don David. Disponer la pronta promulgación del proyecto de ley que Aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, durante su XLV Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América. (8345 al 32174).

Ministerio de Educación

- Diputada Girardi, doña Cristina. Posibilidad de modificar el horario y el tipo de alimento entregado a los alumnos de la escuela Nº 411 de Cerro Navia por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y acerca de la factibilidad de proteger los salones de clases frente a las inclemencias del frío. (1044 al 31584).

Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos

- Diputado Venegas, don Mario. Las causas que explican que el Servicio Médico Legal con competencia en la Provincia de Angol, no cuente con profesionales para realizar autopsias los días festivos y fines de semana, debiendo ser trasladados los cuerpos de las personas fallecidas a la comuna de Temuco, e indique las medidas que se adoptarán para dar solución a esta circunstancia. (3746 al 31781).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Carmona, don Lautaro. Plazo otorgado por el Servicio de Evaluación Ambiental a las entidades competentes para pronunciarse sobre el proyecto gas Andes LNG que busca traer gas líquido desde los Estados Unidos de América, instalando un barco factoría en la bahía Chasco de la Región de Atacama, con un ducto en el fondo marino, en los términos que requiere. (173079 al 32291).
- Diputado Andrade, don Osvaldo. Se sirva disponer una fiscalización por los ruidos constantes y molestos que producen los ventiladores de la farmacia Salco Brand ubicada en la calle Juan de Dios Malebrán N° 1870 con calle Jorge Ross Ossa de la Villa Ciudad del Sol de la comuna de Puente Alto. (173081 al 32332).

Subsecretarías

- Diputada Cariola, doña Karol. Bases de cálculo que vuestra subsecretaría ha utilizado con el objeto de determinar las pensiones de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, cuya nómina se acompaña, detallando su monto, e indicando la prestación de servicios que efectuaron en las distintas reparticiones entre el 1 de septiembre de 1973 y el 3 de marzo de 1990, como también las bonificaciones, ascensos o promociones en el desempeño de sus funciones. (979 al 32514).

Intendencias

- Diputado Kast, don José Antonio. Total de organizaciones sociales de su región, identificadas por comuna, nombre, directiva, dirección, teléfono, e-mail y tipo de organización. (s/n al 31421).
- Diputado Kast, don José Antonio. Total de organizaciones sociales de su región, identificadas por comuna, nombre, directiva, dirección, teléfono, e-mail y tipo de organización. (201 al 31421).
- Diputado Becker, don Germán. Monto total del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asignado para los años 2015, 2016 y 2017 y el monto que en cada caso sea de libre disposición; los mensajes del gobierno regional aprobados durante 2014, 2015 y 2016, montos comprometidos en cada uno de ellos y las fechas de ejecución esperadas; el monto total de los Mensajes aprobados para proyectos a ejecutarse con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a partir de 2017 y los convenios de programación celebrados durante 2015 y 2016. (783 al 32445).

Varios

- Diputado Kast, don José Antonio. Total de litros de agua que se repartieron mensualmente a través de camiones aljibes y el número de camiones especializados comprados, durante los años 2015 y 2016, remitiendo copia de todos los contratos que se celebraron en relación con la entrega de agua en este tipo de vehículos durante los mismos años. (632 al 30952).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Berger, don Bernardo. Porcentaje de personas que se han sometido a tratamientos de fertilidad, remitiendo estadísticas que distingan edad, sexo y si se trató de tratamientos de alta o baja complejidad. (32712 de 01/08/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Berger, don Bernardo. Porcentaje de personas que se han sometido a tratamientos de fertilidad, remitiendo estadísticas que distingan edad, sexo y si se trató de tratamientos de alta o baja complejidad. (32713 de 01/08/2017). A Fondo Nacional de Salud.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Los antecedentes jurídicos que se tuvieron a la vista para la revocación de la personalidad jurídica otorgada en forma provisoria a la comunidad indígena Francisco Catrio, N° 2275. (32715 de 01/08/2017). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. El estado de tramitación de la solicitud de cambio de suelo de predio rural presentada por los hermanos Ortúzar Zamorano, individualizada en documento anexo, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. (32716 de 01/08/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura del Libertador General Bernardo O'Higgins.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 116 señores diputados, de los 118 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel Rojo	IND	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6

Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher; la ministra secretaria general de Gobierno, señora Paula Narváez Ojeda; la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Claudia Pascual Grau, el ministro de Justicia, señor Jaime Campos Quiroga, y el ministro general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente Cortés.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Iván Flores García.

-Con impedimento grave: El diputado señor Ernesto Silva Méndez.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-*Se abrió la sesión a las 10.36 horas.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 43ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 44ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-*El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

SUSPENSIÓN DE HOMENAJE

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Informo a la Sala que el homenaje que se rendiría a la selección chilena de básquetbol, categoría Sub-17, que recientemente se tituló campeona en Lima, Perú, ha quedado postergado para una nueva fecha, a petición expresa de los homenajeados, quienes tuvieron algunas dificultades para concurrir al Congreso Nacional.

V.ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9895-11)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités, para la discusión del proyecto se otorgarán seis minutos a cada bancada, tiempo que los jefes de cada una de ellas podrán distribuir según lo estimen conveniente.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 9 de este boletín de sesiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión la proposición de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos ante un proyecto que la bancada del Partido Radical aprobará íntegramente.

En el debate pasado, sostenido hace aproximadamente diez días, una serie de situaciones de forma y no de fondo impidieron que la bancada del Partido Radical concurriera con su voto favorable al proyecto, como era su deseo.

Insisto: se trató de problemas de forma respecto de los cuales no daré explicaciones ahora, porque no viene al caso; lo importante es que se superaron.

Si alguien en esta Sala pensó que habíamos tenido una actitud displicente a la hora de no concurrir con nuestro voto favorable, debo recordar que el Primer Vicepresidente, diputado señor Enrique Jaramillo, y el diputado José Miguel Ortiz, de la Democracia Cristiana, fueron testigos de que en 2003 concurrí a esta misma Sala a entregar mi voto a la entonces diputada Isabel Allende, quien se transformó en la primera Presidenta de la Cámara de Diputados después de la dictadura. Lo hice después de que fui intervenido de un cáncer mortal, que por esas cosas del destino y la ayuda divina fue superado, pero que me dejó con pocas fuerzas físicas para levantarme de la cama en la que recibía tratamiento de quimioterapia.

Hace cinco años, mientras me encontraba en Estados Unidos de América para hacerme una revisión de ese cáncer, violento y del que no hago alarde para buscar votos ni sensibilizar a la ciudadanía, pero el que hemos padecido varios señores diputados y varias señoras diputadas presentes en esta Sala, mi jefe de bancada me avisó que debía presentarme a la brevedad posible en esta Sala para ejercer mi voto con ocasión de la acusación constitucional interpuesta en contra del entonces ministro Harald Beyer. Luego de 25 horas de viaje, ejercí mi

derecho a voto, se aprobó la acusación constitucional y de inmediato regresé en silencio a Estados Unidos de América para retomar mi tratamiento médico.

Con esos ejemplos no se puede poner en duda la disposición de los parlamentarios para ejercer su labor legislativa.

He conversado mucho al interior de mi bancada sobre la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Una cosa es la teoría y otra la práctica.

Como he señalado, dentro de mi formación profesional como médico, en distintos países donde está autorizada la interrupción del embarazo no solo he evitado la muerte física, sino también la muerte psicológica de muchas mujeres en su dignidad. Confieso que he interrumpido el embarazo no como una situación de la que me pueda vanagloriar, sino con la satisfacción de haber salvado vidas físicas de muchas madres.

He tenido en mis manos molas hidatiformes. Probablemente muchos de los presentes en esta Sala han leído en algún libro sobre el particular, pero no han tenido en sus manos ese racimo cancerígeno de uvas negro y amarillento. Tampoco creo que muchos de ustedes hayan tenido la oportunidad de interrumpir el embarazo de un anencéfalo, como sí lo ha hecho quien habla. Pero no solo he salvado la vida física de una madre, sino también su vida psicológica al negarle u ocultarle el producto de su embarazo, que podría haberle acarreado de por vida un trauma imposible de superar.

Hoy estamos entregando a la ciudadanía una oportunidad para que la mujer que voluntariamente lo determine, pueda ser bien tratada y asistida en la interrupción de su embarazo en tres causales.

En el fondo, discutimos que una niña menor de 14 años que ha sido violada por un pariente o tutor, tenga la oportunidad de concurrir a un juzgado de familia y recibir allí la autorización para interrumpir su embarazo, lo que también me ha correspondido hacer. Hace cuarenta años interrumpí embarazos de niñas de 16 años, las cuales habían sido violadas por sus padrastros o algún sacerdote.

Entonces, no podemos vestirnos con ropajes farisaicos. Debemos entender que el respeto a la vida no solo es respecto del que está por nacer sano y salvo, lo que me parece muy bien; también el respeto a la vida de esas mujeres y niñas que quedan marcadas de por vida por la violación o por llevar en sus entrañas un monstruo incompatible con la vida, tiene que hacernos reflexionar.

Insisto: una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica.

Hoy, pido a mis colegas, a aquellos que en aquella oportunidad…

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, ¿qué debemos resolver esta mañana? Lo primero que cabe señalar es que el 99,9 por ciento del proyecto que despenaliza la interrupción del embarazo en tres causales, con la definición y regulación de este procedimiento médico, ya fue aprobado en el Congreso Nacional: en la Cámara de Diputados y en el Senado. O sea, ya cuenta con el respaldo de una mayoría suficiente en los órganos legislativos, y en buena hora

está a punto de transformarse en ley de la república. Esta aprobación no se produjo anoche en la Comisión Mixta, sino hace dos semanas.

Lo que hoy nos reúne es resolver sobre el informe de la Comisión Mixta, el último de los trámites antes de despachar el proyecto de ley, y a ello me referiré exclusivamente.

La votación de hoy recaerá sobre una discrepancia producida entre la Cámara de Diputados y el Senado en relación con qué tratamiento da el proyecto de ley a la situación de una menor de 14 años cuyo embarazo es consecuencia de la más terrible de las agresiones sexuales, una menor que ha sido víctima de una violación. Estamos hablando de menores de entre 8 años -edad en que comienza aproximadamente la pubertad- y 14 años que han sido forzadas o engañadas para tener relaciones sexuales, situación en la que el Código Penal vigente en este país presume de derecho que existe violación de la menor y asigna al autor una pena de prisión que va desde cinco años y un día hasta veinte años por la gravedad del delito cometido.

En el proyecto ya se aprobó que la menor de edad que enfrente esa verdadera tragedia tiene el derecho a decidir. Es decir, ella y solo ella debe resolver si continúa o no con su embarazo.

La derecha conservadora no está de acuerdo con esa solución. Ellos se han opuesto porque creen que las niñas no deben tener opinión, y defienden el derecho de los padres o tutores de las menores de 14 años violadas a decidir por ellas y, eventualmente, a obligarlas a mantener su embarazo. No solo eso, ya que en la Comisión Mixta utilizaron dos argumentos francamente aberrantes, borrando de un plumazo siglos de avances civilizatorios, para terminar razonando francamente como si estuviéramos en la Edad Media.

Primero, esta derecha señaló que las hijas deben acatar la decisión de sus padres a todo evento, incluso si el padre es el propio violador de su hija embarazada -¡así es!-, porque, según ellos, su derecho a decidir la “educación” de ella es superior a los principios básicos de la protección de la infancia.

¡Realmente insólito!

Segundo, criticaron el Código Penal, el cual presume que hay violación cuando una niña menor de 14 años está embarazada. Lo calificaron como una “ficción jurídica”, asegurando que muchas veces puede tratarse de “sexo consentido”, sin importar la edad del “padre” ni tampoco que sea el propio padre o padrastro de la niña quien haya consumado ese abominable incesto. Por esa vía, hoy aseguran que esta norma en particular abre la vía al “aborto libre”.

Que a todos les quede muy claro: ¡Esa es la derecha que defiende la vida!

Pese a ella, en la Comisión Mixta logramos aprobar tres situaciones excepcionales que autorizan la interrupción del embarazo cuando la menor, por situaciones como las descritas, obviamente no tiene la posibilidad de contar con la autorización de su representante legal, o de uno de ellos, si tuviere más de uno, quienes en principio son los llamados a brindarle la contención necesaria en esos casos.

En las siguientes tres situaciones excepcionales se podrá sustituir la autorización del representante por la de un tribunal de familia; es decir, un juez deberá autorizar a la menor:

1. Cuando el representante de la menor no es habido.

2. Cuando el representante niegue la autorización.

3. Cuando el médico que atienda a la menor violada -menor de 14 años- estime que informar al representante legal de la niña represente un grave riesgo de maltrato físico o psíquico, coacción o abandono, u otras acciones que vulneren su integridad.

En definitiva, la norma que votaremos esta mañana es protectora de la niña, ya que el médico puede evitar la revictimización que se produciría al tener que alertar al agresor dentro de su círculo familiar o a quien haya participado como cómplice o encubridor, y permite pedir la autorización que exige la ley a un tribunal de la república.

En los tres casos, lo más importante es que el tribunal de familia podrá y deberá adoptar las medidas de resguardo y protección de la menor violada que la situación exija.

Votar en contra o rechazar esta norma protectora crearía un vacío en esta futura ley, que sin duda arriesgará y expondrá a las niñas a distintos grados de vulneración por parte de sus agresores.

Por último, es necesario repetir que ninguna mujer se siente a gusto ante el hecho de tomar una decisión tan difícil como recurrir a la interrupción del embarazo. Soy absolutamente contrario a que hacerlo pueda convertirse en una práctica habitual de control de la natalidad, porque para ese propósito existen diversos métodos anticonceptivos.

Por ello, estoy convencido de que en las tres causales del proyecto de ley la decisión corresponde única y exclusivamente a la mujer. Ella y solo ella es quien debe decidir, en base a su propia formación valórica, religiosa o filosófica, si continúa o interrumpe el embarazo. Ante esa decisión, el Estado solo la acompañará y protegerá en ese camino.

En este proyecto de ley se han enfrentado, como nunca, dos visiones valóricas profundamente distintas sobre el derecho a la vida, sobre el derecho de las mujeres a decidir y sobre los tipos de familias en nuestra sociedad. Es un debate democrático que hemos tenido en los últimos 27 años de nuestra historia, en el cual los socialistas hemos tenido siempre posiciones claras:

Estuvimos a favor de eliminar las discriminaciones de siglos entre hijos legítimos y naturales, quienes, solo porque sus padres no estaban casados, nacían con menos derechos que los primeros.

Estuvimos a favor de regular el divorcio y, también, a favor de la difusión del condón y de la píldora del día después.

En consecuencia, esta mañana hacemos un llamado a aprobar el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, agradezco profundamente las palabras del diputado Meza, porque una vez más demuestra que teníamos absoluta razón cuando decíamos que los médicos tenían facultad para interrumpir el embarazo. Él ha reconocido hidalgamente que lo ha interrumpido varias veces para salvar a la madre o porque había una malformación del niño en gestación. Si eso fue lo que a ustedes los inspiró a come-

ter estos crímenes..., que son peores comparados con los de lesa humanidad, porque al año se matan más niños que todas las atrocidades que se pudieron haber cometido en dictadura o como quieran llamarla. Por eso, agradezco que el diputado haya aclarado lo que tanto defendimos: los médicos tienen la facultad de interrumpir el embarazo cuando la vida de la madre está en peligro.

Reconozco en el diputado Meza la valentía que otros no tuvieron, y que se dejaron dominar para poder cometer lo que están haciendo en este momento. Pero a cada uno los juzgará su propia conciencia.

Antes estaba en contra del aborto -o de la interrupción del embarazo; como quieran llamarlo-. Pero después de escuchar a mi colega y la sinceridad de sus palabras, estoy más en contra, porque ratifica que los médicos tenían la facultad de interrumpir el embarazo.

Doy gracias a Dios por poder votar contra este proyecto de ley abominable que estamos tramitando en la Cámara de Diputados.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Felicito a quienes han tenido la valentía de no dejarse guiar con el fin de obtener un voto en período eleccionario. Creo que más que un tema de conciencia, se trata de un tema valórico. Y hoy podremos demostrar los valores que hemos defendido y que nos fueron inculcados desde la niñez.

No es más moderno el país que comete más brutalidades; no es más moderno el país que se deja llevar por las encuestas; no es más moderno el país que deja parado el nombre de la mujer.

Sé que algunas mujeres se ríen de estas cosas. La verdad es que son casi todas las mujeres que alguna vez han tenido algún problema, pero lo han podido solucionar. Pero también han tenido el castigo de Dios, porque, lo quieran o no, jamás olvidarán el hecho de que mataron a un hijo que estuvo en su vientre. Ese es el peor castigo que puede tener una mujer que se permite interrumpir un embarazo.

Por eso, agradezco al diputado Meza que nos haya permitido reafirmar el voto en contra de este proyecto, porque eso demuestra claramente que no engañamos nunca a las personas. Y usted ha dicho que algunas veces le tocó hacer esto. Eso demuestra claramente que los médicos tienen las facultades para salvar la vida de la madre cuando está en peligro.

Por eso, señor Presidente, con mucha fuerza voy a votar contra este abominable proyecto de ley.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Comunista, tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, es bien poco el tiempo que tenemos para intervenir.

Lo que ahora nos convoca, como lo han dicho nuestros colegas, es discutir particularmente lo resuelto por la Comisión Mixta, lo cual hoy recibimos con mucho agrado como una decisión absolutamente positiva para este proyecto, que ha sido un tremendo avance para nuestro país.

Quiero volver a repetir lo que explicamos en varias oportunidades y que lamentablemente se distorsionó después de la celebración que llevaron adelante la semana en que se hizo la discusión pertinente: que este proyecto de ley tiene aprobadas las tres causales en las dos cámaras del Congreso Nacional. No estamos poniendo en discusión las causales. Las causales están aprobadas. El riesgo para la vida de la madre, la inviabilidad fetal por incompatibilidad con la vida extrauterina y el caso de violación: tres causales que fueron aprobadas por mayorías en la Cámara Baja y en la Cámara Alta del Congreso Nacional, un hecho histórico que nos ha permitido dar luz a un proyecto de ley que afortunadamente logra, de alguna manera, ir encontrando el camino que hemos buscado las mujeres chilenas durante tantos años.

Lo que estamos discutiendo hoy es lo que, por fortuna, la Mixta resolvió favorablemente: hacer aplicable estas tres causales a las menores de catorce años de edad, y particularmente, y aquí se ha destacado, dar la opción a aquellas menores que han sido violadas brutalmente incluso por familiares cercanos, y lo digo con pena, a veces hasta por sus propios padres, de recurrir a una vía adicional para poder tomar esta decisión cuando están de acuerdo con ella.

Señor Presidente, estamos dando un paso histórico en nuestro país respecto del cual jamás las mujeres chilenas nos olvidaremos. Y quiero decir que vamos a dar la pelea hasta último minuto en el Tribunal Constitucional porque nunca más vamos a permitir que decidan por nosotras.

El diputado René Manuel García acaba de intervenir. Yo le quiero responder, por su intermedio, señor Presidente, al diputado.

Diputado René Manuel García, usted dice que hay mujeres que se ríen de estas cosas. Yo le quiero decir que hay mujeres en este país que han sufrido estas situaciones a las que el Estado chileno no les da solución ni alternativa, sino solo una vía de obligación, solo una vía de imposición, pero no una alternativa real para poder salvar su dignidad y su vida.

Señor Presidente, creo que estamos frente a un paso histórico y anuncio que, como bancada del Partido Comunista, votaremos a favor el informe de la Comisión Mixta sobre este proyecto, aprobado en sus tres causales.

He dicho.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, le pido que cite a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Asimismo, ruego a quienes nos acompañan en las tribunas mantener el debido respeto durante las intervenciones de los diputados y las diputadas.

En el tiempo de la bancada de la UDI, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, si estos encendidos discursos, que además se han hecho con tanto volumen ambiental, se concentraran para defender con la misma fuerza lo que estamos tratando en este minuto,…

Estamos absolutamente de acuerdo en que no debe haber acto más abominable que una violación. Estamos absolutamente de acuerdo en que no debe haber acción más irresponsable de un Estado que la de no ser capaz de acompañar y acoger a aquellas mujeres que, enfrentadas a esos hechos dramáticos, no hayan sido acompañadas adecuadamente. También es dramático el hecho de que, así como tenemos este Estado hipócrita, sabemos que de repente legislamos sobre materias que no apuntan a la antesala de procesos todavía mucho más profundos. Y esto ha pasado en todas partes del mundo.

Aquí están las tres ministras de Estado que hace más de una semana sintieron el dolor y la pena de haber visto fracasada una sesión para despachar este proyecto.

Hoy ellas se encuentran acá porque, sin duda, alinearon a todos los parlamentarios, como bien lo señaló el diputado Meza.

Aquí hemos lamentado las condiciones de vida que a cada uno le toca pasar.

Pero estamos hablando de la vida, del derecho y la obligación que le asiste al Estado de proteger todo, desde la concepción hasta la muerte natural, y de que no sea a través de instancias alternativas que se enfrente el problema que, evidentemente, nadie quiere tener.

El peligro de vida de la madre, como bien lo señaló el diputado García, está plenamente recogido en la legislación, y a través de un procedimiento totalmente establecido. Sin duda, hay protocolos que cumplir, como en cualquier instancia de intervención.

La inviabilidad fetal es una situación respecto de la cual la ciencia y la investigación se han equivocado tantas veces. Tenemos ejemplos de hombres y mujeres con diversas circunstancias que, de haberse aplicado esa norma, probablemente no estarían en nuestra vida. En Chile y en el resto del mundo ellos todos los días nos dan lecciones de que proteger la vida es un principio esencial y fundamental del Estado, no como lo que está propiciando hoy el gobierno: simplemente, una ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales indicadas.

Las tres ministras que se encuentran acá van a estar muy felices porque el país verá la aprobación en el Congreso de esta ley abominable que, en definitiva, como lo dije la última vez, es una ley maldita. Es una ley maldita porque Chile debería estar protegiendo la vida, ministras. Chile debiera estar protegiendo la vida de todos los seres de nuestro país y no impulsando estas normas que lo que harán es, ni más ni menos, terminar con la vida de seres inocentes, porque eso es lo que incluye este proyecto de ley.

Lo lamento por Chile. Lo lamento profundamente…

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, hemos discutido largamente, durante dos años, este proyecto de ley que se aprobó en tres causales.

Quizás la causal que ha generado más problemas es la que tiene que ver con la violación. Sin embargo, es difícil entender que no se logre comprender el nivel de violencia que una violación significa para una mujer, cuando son los hombres los que violan.

Y son fundamentalmente los hombres los que están en desacuerdo con este proyecto. Claramente, en este Parlamento vota un porcentaje altísimo de hombres; las mujeres solo representamos el 15 por ciento. Por lo tanto, la mayoría de los que estamos votando este proyecto son hombres.

Es difícil entender por qué ellos no logran comprender qué significa que una mujer sea violada. Si bien yo he planteado que los hombres pueden ser violados, y a lo mejor ellos logran entender lo que es una violación y la violencia que implica, ellos nunca van a quedar embarazados y nunca tendrán que obligatoriamente hacerse cargo de lo que implicó esa violación: un embarazo producto de una tortura, producto de la violencia.

Dicen que los hombres abortan por la boca. Ellos simplemente dicen: “No quiero a ese hijo. No me hago cargo.”.

¿Quién los sanciona?

Ellos abortan. Abortan por la boca.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por seis minutos, la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras presentes en la Sala.

Una vez más estamos aquí, probablemente recordándonos de que las luchas de las mujeres siempre nos han costado, pero que debemos seguir luchando.

Hoy nos toca hablar del informe de la Comisión Mixta. De eso debemos hablar, no de cualquier cosa. Debemos referirnos a las tres disposiciones que habían quedado pendientes por una… por una mala situación, voy a decirlo así.

Esas tres disposiciones hablan de qué hacer con la menor de 14 años que se ve enfrentada a alguna de las tres causales, en particular a la causal de violación. La pregunta es qué hacemos si una menor de 14 años quiere interrumpir su embarazo y su representante legal no es

habido o se niega a la interrupción, o el equipo médico determina, por las circunstancias, que no es bueno consultar al representante legal, por ejemplo, porque este podría ser el eventual violador, pariente del violador o su encubridor.

Escuché y vi las sesiones de la Comisión Mixta -la de anoche y la de hoy en la mañana-, así que me consta que uno de los argumentos que se dio es que su aprobación atentaría en contra de la corresponsabilidad. En este sentido, debo hacer presente a la honorable Cámara que si hoy llevo a mi hija de nueve años al médico y tomamos, en conjunto con el facultativo, la decisión de someterla a una cirugía, a mí me corresponderá firmar el consentimiento informado, y la operación se podrá realizar incluso sin la firma de mi marido.

Así funciona el sistema en la actualidad; pero no he escuchado a ninguno de los honorables parlamentarios que se oponen a la aprobación de las disposiciones en debate levantar la voz porque se alteraría la corresponsabilidad en esos casos de atenciones de salud que se realizan todos los días en nuestro país.

Respecto al derecho preferente de los padres, que también se argumentó, se dijo que no es posible pasar por encima de ese derecho. Pero no es eso lo que se está pidiendo, sino que sea un juez quien tome la decisión, teniendo presente el interés superior del niño, tal como se hace hoy en diversas situaciones. Voy a mencionar dos de ellas.

Si por razones de creencias religiosas un padre decide que un hijo no debe recibir una transfusión, el equipo médico puede recurrir a un juez para que este ordene que se realice la transfusión. El otro caso es el del padre que se opone a que vacunen a uno de sus hijos, circunstancia en la cual el equipo médico también puede recurrir al juez competente para que ordene que se vacune a ese niño.

Entonces, por favor, de qué estamos hablando.

Entre los argumentos que escuché también se dijo que la violación de una menor de 14 años no es violación… Perdón, no estoy entendiendo. ¿Qué dice nuestro Código Penal al respecto? Que se trata de una violación impropia. Decían que eso se debía a que no había mediado fuerza y que, por tanto, no había violación, sino una relación consentida. ¡No, pues! Lo que establece el Código Penal es que la menor de 14 años no tiene capacidad para consentir una relación sexual, porque consideramos que no es bueno que las menores de esa edad tengan relaciones sexuales, que no les hace bien. Si lo rediscutiéramos y acordáramos que ahora sí pueden consentir en ello, perfecto, pero que se presente un proyecto de ley para rebajar la edad en la que se puede consentir una relación sexual.

Quiero decirles más. Si tomáramos a rajatabla el argumento de que sí se puede consentir la relación a esa edad y que esas no son violaciones, sino relaciones consentidas de menores de edad, por lo cual con la aprobación de esta reforma se abriría la puerta al aborto libre, y que eso sería como un paseo por el campo para las niñas, bueno, lo cierto es que para hacerse el aborto esas menores de edad tendrían que denunciar a su pololo, a su pareja o a quien haya tenido la relación consentida con ellas, y esa pareja va a recibir una sanción penal por la acusación de violación. ¿Ustedes me dicen que las niñas van a ir por la vida denunciando a los pololos con los que hayan tenido relaciones sexuales para no continuar sus eventuales embarazos? ¡Por favor! Respetemos un poquito más a las mujeres y a las niñas de nuestro país.

También he escuchado el argumento de la impunidad del violador. ¡Perdón, pero que no se ratifique la denuncia no significa que no se pueda investigar! En el Código Procesal Penal quedará claramente establecido que todos los materiales orgánicos, en este caso los restos de

la interrupción del embarazo, podrán utilizarse para perseguir a los violadores, lo que no se podría hacer si los abortos se hicieran clandestinamente. ¡Por el amor de Dios!

Pido que debatamos con argumentos reales. Estas tres disposiciones pendientes de aprobación protegen a la menor, así que no hay razón para no aprobarlas. Las tres causales ya fueron aprobadas; lo que se hace a través de estas disposiciones es proteger a las menores. Así fueron pensadas.

Termino mi intervención con lo mismo que dije al inicio: todas las luchas por la dignidad de las mujeres nos han costado. Por eso mismo hay que seguir luchando. Hoy luchamos algunas, mañana lucharán otras. Ahora la lucha se trasladará al Tribunal Constitucional. Mientras tengamos que seguir luchando por las mujeres, sí que se justifica el Ministerio de la Mujer, especialmente por los argumentos que algunos hombres han dado aquí.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, la mayor lucha que podemos dar como sociedad es focalizarnos en el principio básico, que es el de la solidaridad, y en la capacidad de ponernos en los zapatos de los más débiles, y no cabe duda de que la mujer, enfrentada a una decisión tan dramática como esa, es un ser débil. No obstante, también lo es, y con mayor razón, el ser humano que está en el vientre materno, quien no tiene cómo defenderse, no tiene cómo gritar “¡quiero vivir!”.

Lo que hace este proyecto de ley, en su origen, es desconocer ese principio básico, es desconocer a un ser humano y condenarlo a morir por el origen de su concepción o porque viene gravemente enfermo.

La mayor lucha que debemos dar como sociedad es preocuparnos de ambos seres débiles, tanto de la mujer como de aquel que está por nacer. Reivindicar derechos, por cierto; pero el mayor derecho que tiene un ser humano es el derecho a la vida, lo que este proyecto desconoce.

Lamento que ayer en la Comisión Mixta no se hayan dado espacios de mayor reflexión, y que, en cambio, nuevamente se haya pasado la aplanadora, y que la ministra Pascual, la ministra comunista, solo haya dialogado con su celular y no haya querido responder preguntas tan simples y tan claras como por qué solo se considera a un representante legal y no a ambos, padre y madre, salvo en el caso, por cierto, de que uno de ellos, el padre, sea el agresor. ¿Por qué no pueden concurrir ambos a dar esa aprobación? ¿Por qué no se podrá apelar de la denegación?

El interés superior del niño pasa claramente por la orientación de los padres. En esos incisos existe desprotección, no hay protección para los niños. Aquí hay aborto libre para las menores de 14 años, independientemente de lo que disponga el Código Penal, no obstante que hasta ahora no existía el derecho a abortar. No se salvó en este proyecto lo qué pasa con las relaciones sexuales consentidas de las menores de 14 años, a las que, por cierto, se abandona.

Este proyecto abandona a las mujeres y a las niñas, solo les ofrece una alternativa de muerte y no la posibilidad de crecer y desarrollar esa vida dentro del vientre materno, con oportunidades, con apoyo, con recursos, que por cierto en este proyecto desaparecen, porque no tiene más interés que preocuparse de las mal entendidas necesidades de las mujeres, y no en el contexto del drama que significa tomar una decisión tan dramática como es el aborto.

Este es un día negro, pues tendremos una ley que consagrará el derecho de mujeres a abortar y no el derecho a vivir en paz y con oportunidades para desarrollar su embarazo.

Hemos fracasado con este proyecto de ley. El legado de la Presidenta Bachelet será un legado de muerte, no de vida para las mujeres.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, iniciaré mi intervención con una pequeña pregunta: ¿Qué dice el otro progenitor respecto de la concepción de la criatura que está en el vientre materno?

Claramente hay una normativa nacional que rige esta materia, porque dentro del propio Código Civil está garantizada una serie de medidas para proteger la vida del que está en el vientre materno. Además, el derecho internacional y nuestra propia Carta Fundamental también lo señalan así.

Este es un tema bastante complejo de analizar, en el que se produce una colisión de derechos: el derecho a la libertad, el derecho individual y el derecho a la vida.

El fondo del proyecto va en el sentido de quién decide sobre la vida de la criatura que está en el vientre materno.

Quiero hacer un análisis breve de cada una de las causales que figuran en el proyecto.

En primer lugar, el peligro para la salud o para la vida de la madre, presente o futura, está resuelto. Hoy los médicos tienen la obligación de salvar la vida de la madre. Si se produce la muerte de la criatura que está en el vientre materno, es una causal del tratamiento, ya que el objetivo final no es provocar la muerte de esa criatura. No obstante, mediante el proyecto se pretende matar a la criatura para después tratar a la madre, sin señalar plazo, lo que incluso se podría hacer hasta el momento mismo del trabajo de parto.

En segundo lugar, el caso de la inviabilidad fetal. Hoy vemos a muchas personas transitando por la calle, incluso algunas son profesionales, que fueron declaradas como inviables en algún momento, pero que son absolutamente normales en la actualidad. En consecuencia, no hay certeza de de la inviabilidad que figura en los informes que se extienden respecto de ciertas criaturas.

Finalmente, el tema de la violación, que es muy complejo por el sufrimiento que soporta la mujer en esos casos. No obstante, el proyecto lamentablemente permite matar a una persona inocente y perdonar al culpable. Es una situación que se debe analizar cuidadosamente, ya que, como dije, existe una colisión de derechos en esa situación, como el relativo al derecho

a la vida para que haya procreación. Para que alguien pueda decidir mañana si va a tener hijos o no, necesita vivir, necesita tener derecho a la vida.

Por lo tanto, el derecho a la vida está por sobre cualquier otro derecho. Incluso, los tratados internacionales y las cartas fundamentales lo señalan como el primer derecho.

Lamentablemente, hoy se ha dejado la posibilidad de que otras personas decidan realizar el aborto, ya que el progenitor ha quedado absolutamente marginado respecto de esa situación. Lo señalo como una luz de alerta respecto de esta situación particular.

Por lo tanto, votaré en contra el proyecto, porque atenta contra la vida del que está por nacer y no garantiza la libertad de las personas, la primera libertad que debe existir, el derecho a la vida.

He dicho.

-*Aplausos*.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras que nos acompañan.

Señor Presidente, al entrar a esta fase final, luego de dos años y medio de discusión de un proyecto de ley de la envergadura del que todos hemos visto, cabe primero recordar que la discusión que se ha dado en la Comisión Mixta se centró básicamente en tres incisos que conforman una norma que requiere determinado *quorum* para ser aprobada.

Hoy no estamos discutiendo respecto de lo sustantivo del proyecto de ley, de lo que significan las causales, de la objeción de conciencia o del programa de acompañamiento. Debemos debatir respecto de tres incisos que, a mi juicio, son fundamentales para proteger a las niñas menores de 14 años y a las mujeres declaradas interdictas.

¿Por qué centro la discusión en esto? Porque muchos piensan que hoy vamos a definir si el proyecto se convertirá en ley, lo que ya está definido, por cuanto la Cámara de Diputados ya se pronunció al respecto en el tercer trámite constitucional.

Entonces, ¿cuál es la disyuntiva que tenemos hoy, si ya esta ley en proyecto está aprobada en lo sustantivo? La disyuntiva es si queremos tener un proyecto de ley de esta envergadura con normas que protejan a las niñas menores de 14 años y a las mujeres declaradas interdictas. Ese es el punto central.

¿Por qué lo refuerzo? Básicamente, porque quienes se oponen al proyecto de ley han argumentado que este estaría protegiendo al violador, por lo que votan en contra esta norma. Incluso se ha planteado que esto afectaría el derecho preferente de los padres y la corresponsabilidad de los mismos.

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, solicito por favor que me descuenten el tiempo cuando se produzcan interrupciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hemos tenido un debate con respeto, razón por la cual solicito a las personas que se encuentran en las tribunas que respeten a los colegas parlamentarios mientras estén haciendo uso de la palabra.

Puede continuar, su señoría.

El señor **TORRES**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto de los dos puntos que acabo de mencionar, no es efectiva la tesis o la hipótesis que se plantea, por cuanto no se limita el derecho ni se impide que este funcione u opere, en tanto se permite que ambos padres puedan ser eventualmente partícipes de esa decisión. Lo que se dice es que se requiere tan solo un representante legal.

En consecuencia, no se impide que los dos participen, pero se facilita con la sola anuencia de uno de los dos.

Además de eso, es importante tener en consideración que hay que sopesar o ponderar ese principio con el interés superior del niño.

Entonces, esos tres incisos resguardan precisamente el interés superior del niño, porque constituyen además una situación de excepción; no es la generalidad, porque sí van a operar ambos padres, sobre todo cuando funciona una familia con esa dinámica.

Entendido eso, el primer inciso señala que cuando una menor insiste en interrumpir su embarazo, pero no es habido su representante o su tutor legal, pueda ir en consulta al tribunal respectivo para solicitar dicha autorización.

El segundo inciso dispone claramente que cuando el equipo médico tiene sospechas de que esa niña menor puede ser objeto de algún daño en su integridad física o psíquica, se solicitará una autorización judicial sustitutiva.

El tercer inciso establece que dicha información debe ser reservada, porque no se pueden exponer los antecedentes de una niña menor de 14 años al arbitrio del conocimiento público. Eso es resguardar el interés superior del niño.

Por lo tanto, más allá incluso de que considero que esta norma no es inconstitucional, como varios parlamentarios han planteado, me parece fundamental que el Congreso Nacional, en el entendido de que el proyecto se despachará, porque ya fue aprobado en lo sustantivo, se pronuncie favorablemente respecto de esta norma.

Me parece de la máxima gravedad que se diga que en algunos casos pueden existir relaciones sexuales consentidas con niñas menores de 14 años, porque implica relativizar una situación tan brutal como la violación. Me parece absurdo afirmarlo para justificar que habría un eventual aborto libre.

Aun más, si algunos de los que están en contra de esta norma por este argumento dicen que las niñas podrán consentirlo en los hechos, aun cuando la ley diga lo contrario, porque esta sería una ficción legal, se abre la posibilidad para que ellas puedan decidir sobre la interrupción de su embarazo, porque tienen la capacidad de tomar decisiones. Eso me parece francamente absurdo, no solo desde el punto de vista de la normativa legal vigente, sino de lo que significa respecto del cuidado de la integridad de esa niña menor de 14 años.

Entonces, no nos engañemos respecto de la discusión realizada en esta Comisión Mixta, porque toda la argumentación que se ha dado ya ha estado en el tapete para que la gente pueda entender cuál es la razón de por qué uno toma una definición u otra.

Entonces, invito y convoco a la gente que se opone al proyecto de ley, fundamentalmente de la oposición, que vote en conciencia respecto del fondo, en lugar de tratar de votar esta

normativa a través del Tribunal Constitucional, la que, a mi juicio, es muy importante para dignificar a las mujeres de nuestro país.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, lo que hoy nos convoca ya no es una discusión sobre las tres causales que justifican la interrupción del embarazo. Eso ya está resuelto por esta honorable Cámara de Diputados y por el Senado.

Lo que hoy nos convoca, y que fue motivo de la Comisión Mixta, es la resolución favorable respecto de preservar los derechos de niñas, de menores de edad.

Sin duda, a uno le parece insólito que se diga que no hay violación en el caso de una menor de 14 años, cuando todos sabemos que en este caso el consentimiento de la menor es irrelevante.

Además, está demostrado que cuando se trata de violación de menores de edad, habitualmente se produce en un contexto familiar. Eso también es demostrativo de que con la normativa que estamos por aprobar estaremos protegiendo los derechos de la niña.

Entonces, para mayor claridad, acá ya no estamos discutiendo las causales de interrupción del embarazo -eso ya fue votado y aprobado-; hoy tenemos que establecer con claridad si estamos de acuerdo en que un tribunal de la república intervenga cuando, en casos excepcionales, no haya una autorización de parte del representante legal de la menor de edad.

Lo que estamos haciendo hoy es dar competencia nada menos que a un tribunal de la república. No se le están dando facultades a alguien que inventamos, sino nada menos que a un tribunal de la república de Chile. Si hay desconfianza en eso y se cree que es más importante preservar los derechos del progenitor, que eventualmente es el violador, creo que estamos en el peor de los mundos.

Acá hay que resguardar las competencias de los tribunales de justicia. Sin duda, si el progenitor es responsable de la violación, se deben investigar los ilícitos e intervenir la justicia como corresponde en un delito de violación, y cuando no hay consentimiento de parte del representante.

En consecuencia, votaremos a favor de lo que ha planteado la Comisión Mixta porque queremos que se preserven los derechos de la niña.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Finalmente, tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar a los colegas de las bancadas de enfrente que quienes estamos sentados acá tenemos dos opciones cuando tenemos que enfrentar la votación de este proyecto de ley: somos los defensores del *statu quo* y optamos por conservar la realidad tal como está, por temor al cambio, por convicciones religiosas o por la respetable razón que sea, o bien optamos por el bienestar, la dignidad y la libertad de nuestra gente.

Esa es la división fundamental respecto de la votación que haremos hoy, y que ya lleva 28 años de espera. Han pasado 27 años desde que se presentó el primer proyecto de ley sobre esta materia, y llevamos dos años y medio de tramitación de este proyecto de ley.

Quiero recordar los argumentos que nuestros adversarios esgrimieron respecto de algunos temas valóricos similares al que estamos tratando.

Primero, respecto del divorcio, hace dos décadas y media decían que su implementación en Chile iba a destruir a la familia. Han pasado muchos años y no ha existido tal destrucción de la familia en nuestro país tras la aprobación de la ley de divorcio. Es más, ha habido protección de los niños.

Segundo, el uso del preservativo…

(Manifestaciones en las tribunas)

Quienes están gritando en la galería se negaron a la promoción del uso de métodos anticonceptivos. El preservativo ha salvado millones de vidas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, le pido que se dirija a la Mesa y no a las tribunas.

Puede continuar, su señoría.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, tercero, la anticoncepción de emergencia, la píldora del día después. Hace seis años acá se argumentó que era abortiva. Sin embargo, al revisar la literatura de estos últimos cinco años, particularmente lo que ha planteado el doctor Croxatto, comprobamos que la concentración de progesterona, en caso de que haya óvulo fecundado, mejora y posibilita la implantación del óvulo en el endometrio.

Lamentablemente, quienes se oponen no revisan la evidencia ni analizan su argumentación. Lo que ocurre posteriormente con la evidencia de los hechos es que la totalidad de la bancada de enfrente votó en contra de la abolición de la pena de muerte y hoy sus integrantes dicen defender la vida.

Hoy, después de dos semanas -por habernos faltado un voto en esa oportunidad-, por fin vamos a despachar este proyecto.

Estoy orgulloso de nuestra posición ética y moral, porque estamos defendiendo la dignidad y la vida. Hoy nos estamos poniendo en el lugar de niñas violadas y embarazadas, a quienes Jaime Guzmán condenó al martirologio hace 28 años.

Hoy vamos a decir basta a la intención permanente de una minoría conservadora que quiere obligar a los chilenos a seguir sus convicciones. Si bien sus razones son respetables -son sus convicciones-, están equivocados.

La bancada del Partido por la Democracia, que tiene la mayor cantidad de autores de los diversos proyectos de ley sobre este tema, comenzando por los presentados por las entonces diputadas María Antonieta Saa y Adriana Muñoz, en 1990, votará en su totalidad a favor de este inciso, que busca proteger a las menores de 14 años. Vamos a ganar para otorgar dignidad y libertad a las niñas más pobres de Chile.

Es un orgullo poder terminar este debate. La Presidenta Michelle Bachelet y sus ministras aquí presentes han tenido la valentía y el coraje de enfrentar al dispositivo conservador, el que durante mucho tiempo se paseó por nuestros distritos con fotos de niños masacrados.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos*:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René

Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo la diputada señora* Sabat Fernández, Marcela.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

REGULACIÓN DE TENDIDO AÉREO DE CABLES
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9511-12) [CONTINUACIÓN]

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido de cables aéreos.

Hay un grupo de parlamentarios inscritos para intervenir y está cerrada la inscripción de nuevos parlamentarios.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 38ª de la presente legislatura, en 22 de junio de 2017, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Continuó en las sesiones 43ª y 51ª, en 6 y 20 de julio de 2017, respectivamente, ambas de la presente legislatura.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, este proyecto de ley busca regular y sancionar el abandono del cableado aéreo en desuso, facultando a los municipios a exigir el retiro por parte de las empresas de telecomunicaciones y a establecer distintas sanciones.

El proyecto de ley se basa en la problemática que se produce a propósito de la cantidad de cableado aéreo en desuso que existe en la mayoría de las ciudades del país. Se explica que dicho problema trae consigo una serie de dificultades que dicen relación no solo con la estética de la ciudad, sino con la existencia de un riesgo respecto de caída de postes y de accidentes de los peatones.

El proyecto de ley entrega la facultad a las municipalidades para disponer el retiro de los cables en desuso y aplicar las sanciones que correspondiere.

Se agregan cuatro incisos nuevos al artículo 18 de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, por medio de los cuales se permite a las municipalidades realizar el retiro de dicho cableado, pero a costa del respectivo concesionario.

En este sentido, el proyecto sufrió un cambio, ya que en un principio permitía a las municipalidades, a través de una ordenanza, establecer multas a las empresas que abandonen estos residuos en postes o estructuras emplazadas en bienes nacionales de uso público.

En el nuevo inciso tercero que se introduce en el artículo 18 de la ley N° 18.168, se establece la obligación de los servicios de telecomunicaciones de retirar el cableado aéreo.

Asimismo, el nuevo inciso cuarto establece la posibilidad de la municipalidad que finalmente realiza el retiro de repetir en contra de la empresa responsable, de acuerdo con el artículo 47 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, es decir, mediante un procedimiento ejecutivo ante los tribunales de justicia.

Por otra parte, se obliga a las empresas distribuidoras de energía a informar a los municipios respecto de las empresas que efectivamente hacen uso de tendido de cables y si están o no en uso, a fin de hacer aplicable la futura ley.

Finalmente, se establece una multa de 100 a 1.000 UTM, que será sancionada por el juez de policía local competente.

En la actualidad, el artículo 18 de la Ley General de Telecomunicaciones regula el derecho de los servicios de telecomunicaciones a tender líneas aéreas o subterráneas en bienes nacionales de uso público. Sin embargo, no se contemplan mecanismos de fiscalización tendientes a regular el retiro de los cables que se encuentren en desuso ni tampoco se hace mayor referencia a dicha situación.

Este proyecto de ley es supernecesario. Obviamente, la Sala tiene que aprobarlo, porque hemos visto lo que ha ocurrido no solo con los temporales y los cortes en el suministro de energía eléctrica, sino también con el problema que se genera en la ciudadanía, por los accidentes que pueden sufrir los peatones en las ciudades del país.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, pareciera que este proyecto fuera técnico, pero resulta que es muy ciudadano, porque trata un problema que existe en todas las comunas que representamos los diputados presentes: el de los cables que se encuentran en desuso.

Si miramos los espacios que existen entre los postes, podemos constatar que muchos de los cables que forman parte del paisaje se encuentran en desuso. Como se ha dicho, esos cables se han convertido en verdaderos escombros o basuras aéreas y hasta hoy, en que pretendemos aprobar una nueva normativa en la Cámara de Diputados, no existe una adecuada regulación que permita dar solución a un tema muy sentido por la comunidad.

Por esa razón, felicito a los autores del proyecto, porque muchas veces pasan inadvertidos. Me refiero a los diputados Andrea Molina, Joaquín Godoy, Daniel Melo, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb, David Sandoval, Jorge Ulloa y Osvaldo Urrutia. Ellos han demostrado que los parlamentarios tenemos la capacidad, en algunas materias muy limitadas, de dar soluciones a problemas fundamentales.

¿Qué va a permitir este proyecto? Que se faculte a los municipios, que son los entes más cercanos que tiene el poder local, para dar solución a este problema y disponga el retiro de residuos o desechos de redes eléctricas y de otros servicios de telecomunicaciones, tales como cables, anclajes, tirantes, cajas de control, acometidas y todo otro objeto perteneciente a dichas redes o instalaciones. Además, permite aplicar las sanciones que resulten pertinentes a quienes, en contravención a la ordenanza municipal, abandonen estos residuos en postes o en cualquier estructura emplazada en bienes nacionales de uso público.

Hasta ahora esto ha salido bastante económico a las empresas, porque instalan cables que muchas veces arriendan a otras empresas y, una vez que quedan inutilizados, nadie se preocupa de sacarlos. Como hemos señalado, esto es lo mismo que botar basura en una calle o en un pasaje. No solo genera un problema estético, sino también inconvenientes en el suministro de energía, como lo hemos vivido en distintas comunas de Santiago y de otras partes del país.

En el último apagón, algunos árboles cayeron sobre los cables y se cortó el suministro eléctrico, problema que se ha visto agravado con los cables en desuso.

Por lo tanto, felicito a los autores del proyecto, porque va a dar solución a un tema muy sentido, no solo por los alcaldes, sino también por los vecinos.

Como se ha señalado, los municipios van a poder repetir. ¿Qué significa esto? Que se podrán sacar los cables con cargo a los municipios y estos después podrán cobrar, a través de procedimientos legales, a las empresas correspondientes. El retiro de los cables no va a salir gratis, y es importante que eso lo sepan las empresas. Los municipios van a hacer el gasto, pero después van a cobrar a quienes corresponda: a los que instalaron y utilizaron los cables y después no se hicieron responsables de retirarlos.

También se establece un sistema de multas que resulta relevante para que tomemos consciencia de esta problemática y de que los cables en desuso o abandonados es lo mismo que la basura o escombros que las empresas o los vecinos dejan en las calles.

Por consiguiente, los municipios contarán con las facultades y los mecanismos legales para poder actuar.

Por lo tanto, anuncio que votaremos a favor este proyecto, porque lo considero muy importante. Ojalá que tenga una rápida tramitación legislativa.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, que surgió como una moción, viene a solucionar el problema de los cables aéreos en desuso, que durante muchos años hemos venido conversando para ver de qué forma se puede resolver.

Este problema tiene varias denominaciones. El diputado Osvaldo Urrutia habló de basura tecnológica o de chatarra aérea. Yo le llamo costra eléctrica, porque tiene muy mala presentación y permanece en todas las calles y grandes vías de las ciudades.

Este es un problema que no ha sido resuelto y que nosotros vamos a solucionar. El Congreso Nacional -es decir, la Cámara de Diputados y el Senado- va a entregar todas las herramientas que sean necesarias para resolverlo.

A través de este proyecto, emplazamos legalmente a las empresas que dejan abandonados esos cables que no les sirven, porque ya no les reportan ningún tipo de utilidades. Los dejan

abandonados para que alguien los saque, porque tratan de obtener el máximo de utilidades y de incurrir en mínimos gastos. Seguramente retirarlos les reporta muchos costos.

Por ello hemos resuelto que los cables en desuso deben ser retirados de las vías públicas por los respectivos concesionarios en el plazo de tres meses desde que hubieren dejado de prestar utilidad. Si no lo hacen, se les aplicará la ley y se les impondrán las multas correspondientes, por lo que al final tendrán que incurrir en mayores gastos.

Estoy de acuerdo con el proyecto de ley, porque los cables en desuso, aparte de constituir un foco de contaminación visual, son un verdadero peligro en las ciudades. Por consiguiente, la autoridad pública debe velar por que la gente no corra ningún tipo de riesgo.

Vamos a seguir avanzando en este tema. Más adelante será necesario dar una solución al tema del tendido eléctrico, que hoy genera grandes inconvenientes.

Creo que el soterramiento del cableado representa una solución. Para ello debe existir una legislación y analizar una fórmula para resolver el tema.

No queremos ver cables, basuras o chatarras aéreas o tecnológicas frente a nuestras ventanas, en los paseos públicos o en cualquier lugar partes.

Repito: se trata de lograr que se retiren los restos de los cableados que dejan las empresas, las cuales no quieren asumir los costos de su retiro, en circunstancias de que han sacado provecho y logrado utilidades con sus respectivos negocios.

Hay que hacer desaparecer esas redes de distribución eléctrica, porque la comunidad lo pide y nosotros la representamos. El proyecto ofrece una fórmula y señala un mecanismo y un procedimiento para ello.

Anuncio que votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, este proyecto busca dar una mejor visibilidad a las calles de nuestras ciudades. Básicamente, busca un instrumento para que los propios municipios puedan ejercer una acción fiscalizadora, la cual termine con la concreción de una verdadera limpieza.

Hoy estamos frente a una verdadera agresión en las distintas calles de nuestras ciudades, porque la instalación de cables por distintos tipos de compañías constituye un verdadero ataque al paisaje de nuestras ciudades.

El proyecto que nos ocupa, patrocinado por el colega Osvaldo Urrutia, busca que la fiscalización en esta materia sea efectiva. Y lo será cuando las calles cuenten con los cables que realmente se necesitan. En la actualidad, hay postes que están cayéndose por la inmensa cantidad de cables, muchos de los cuales no se ocupan. Lo grave es que generan un peligro, y además afean el panorama de las calles.

Lo ideal sería instalar cables de manera subterránea. Sin embargo, pese a que el problema no se va a resolver de esa manera, ello puede ayudar. Lo que está claro es que hay que eliminar todos los cables que hoy no se utilizan por las distintas compañías o empresas.

Debemos saludar y votar favorablemente el proyecto, por cuanto busca mejorar el paisaje urbano.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos*:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido de cables aéreos, con la salvedad del inciso final del artículo único, por tratar una materia propia de ley orgánica constitucional.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Anto-

nio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el inciso sexto del artículo 18 de la ley N° 18.168, incorporado por el inciso final del artículo único del proyecto, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patri-

cio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto.

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 20.422 PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE PERSONAS SORDAS A LA TOTALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NOS. 10279-31 Y 11163-31, REFUNDIDOS)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Ley Nº 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, para garantizar el acceso de las personas sordas a la totalidad de la programación televisiva.

Diputado informante de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación es el señor Miguel Ángel Alvarado.

Antecedentes:

-Mociones:

-Boletín N° 10279-31, sesión 64ª de la legislatura 363ª, en 2 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 14, y

-Boletín N° 11163-31, sesión 6ª de la presente legislatura, en 22 de marzo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, sesión 39ª de la presente legislatura, en 4 de julio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ALVARADO** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, los proyectos de ley de la referencia, iniciados en mociones de las diputadas señoras Loreto Carvajal, Marcela Hernando, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Claudio Arriagada, Rodrigo González, Joaquín Lavín, Daniel Melo y Leonardo Soto (boletín N° 10279-31); y de las diputadas señoras Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Daniel Melo y Jorge Sabag (boletín N° 11163-31).

La Sala de la Corporación acordó refundir las mociones antes indicadas en sesión de fecha 23 de abril del año en curso.

La idea matriz o fundamental de la primera moción es modificar la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para establecer una norma que incorpore la lengua de señas o los subtítulos ocultos en el ámbito de la programación de contenido infantil o cultural, con el fin de facilitar el acceso a los niños y niñas con discapacidad auditiva.

La segunda modifica la citada ley N° 20.422, a fin de garantizar el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a la totalidad de la programación televisiva.

En cuanto a los antecedentes y fundamentos del proyecto, los autores de las mociones informan que de acuerdo al segundo estudio nacional de la discapacidad, de 2015, en Chile el 20 por ciento de la población adulta está en situación de discapacidad. De ellas, el 8,2 por ciento presenta sordera o dificultad para oír aun cuando use audífono.

También hacen presente que en los hogares donde habitan estas personas existe mayor pobreza, puesto que la situación de discapacidad está estrechamente relacionada con el envejecimiento, es inversamente proporcional a sus ingresos -las más de las veces- y afecta en mayor proporción a las mujeres.

Además, señalan que las posibilidades de accesibilidad a la cultura, informaciones o comunicaciones para personas con discapacidad son preocupantemente escasas. El referido estudio revela que el 41,8 por ciento de personas con discapacidad no realizó actividad recreativa ni cultural dentro de los últimos seis meses.

Destacan que la persona con discapacidad encuentra a menudo dificultad para ejercer su derecho a vivir en sociedad, a compartir espacios públicos y privados y para acceder a las comunicaciones, al trabajo y a la vivienda, constituyéndose en el germen de las relaciones de dependencia.

La pregunta de fondo que plantean los autores es de qué manera se puede contribuir a la inclusión social de las personas sordas. La respuesta ofrece un abanico de posibilidades. En el ámbito de las comunicaciones y de la cultura se requiere modificar las normas vigentes, con el objeto de garantizar de manera amplia las medidas de accesibilidad y la proscripción de toda forma de exclusión para personas con discapacidad auditiva.

La realidad es que solo noventa horas anuales son emitidas o transmitidas por cada una de las concesionarias nacionales de televisión de señal abierta, mediante la implementación del recuadro de intérprete en lengua de señas chilena, lo que representa el 1,27 por ciento del total de su programación anual.

Los autores señalan que Chile ha ratificado los principales tratados internacionales de derechos humanos, particularmente la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, en 2008.

Ese capital compendio de derechos de las personas y obligaciones para el Estado consagra en su artículo 21 lo siguiente:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:

a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;

b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;

(...)

e) Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.".

Por su parte, el artículo 25 de la ley N° 20.422, modificado por la ley N° 20.927, señala:

"Los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios de servicios limitados de televisión deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a las personas en situación de discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto se dictará a través de los Ministerios de Desarrollo Social, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno.

Las campañas de servicio público financiadas con fondos públicos, la propaganda electoral, los debates presidenciales, las cadenas nacionales, los informativos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y los bloques noticiosos transmitidos por situaciones de emergencia o calamidad pública que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales deberán ser transmitidos o emitidos subtitulados y en lenguaje de señas, en las formas, modalidades y condiciones que establezca el reglamento indicado en el inciso precedente.".

La aplicación de dichos mecanismos están contenidos en el decreto N° 32, del año 2011, del Ministerio de Planificación, en el que se aprobó el reglamento del artículo 25 de la ley.

El artículo 3° del reglamento señala que los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable deberán aplicar los mecanismos de comunicación audiovisual -esto es, subtitulado oculto o la lengua de señas- a la programación que haya sido realizada, esto es, producida, grabada, editada y posproducida íntegramente por ellos mismos, o a través de terceros contratados al efecto.

Asimismo, establece que estarán exceptuados de aplicar estos mecanismos respecto de:

1. Programas que se emitan o transmitan entre 1 AM y 6 AM.

2. Programas que se emitan o transmitan en un idioma distinto del español.

3. Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de carácter musical.

4. Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea dirigido a niños menores de cuatro años de edad.

5. Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de deportes.

6. Programas que se emitan o transmitan y que hayan sido producidos, grabados, editados o posproducidos en una fecha anterior a la de entrada en vigencia del presente reglamento.

Si se cotejan estas excepciones con el tenor literal del artículo 25 de la ley N° 20.422, se puede concluir que estas no están consideradas, y que derechamente fue una invasión de la potestad reglamentaria de ejecución por sobre la clara voluntad del legislador, constituyendo no solo una infracción constitucional, sino una vulneración de los derechos de las personas sordas y con discapacidad auditiva.

Así las cosas, estas iniciativas legales buscan modificar el texto señalado, estableciendo de manera específica que la regla del inciso primero del artículo 25 no pueda ser alterada, ni pueden existir excepciones, como las que establece el reglamento.

Discusión y aprobación del proyecto

El proyecto de ley contenido en el boletín N° 10279-31 fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes, señoras Marcela Hernando, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Daniel Melo y Jorge Sabag. El contenido del boletín N° 11163-31 fue aprobado de la misma forma por las diputadas Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y por los diputados Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Daniel Melo y Jorge Sabag.

La segunda moción (boletín N° 11163-31) se gestó a raíz de la discusión, análisis y opiniones de las diversas organizaciones que participaron en la discusión general de la primera moción (boletín N° 10279-31), y busca garantizar el acceso a la programación televisiva.

Durante la discusión de la iniciativa se contó con la colaboración y participación del director del Servicio Nacional de la Discapacidad, señor Daniel Concha; del asesor de dicho servicio, señor Carlos Pinto, y de la abogada de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señora Maria Alejandra Sánchez.

Las principales materias discutidas fueron las siguientes:

1. Modificar el artículo 25 de la ley, para precisar que los concesionarios y los permisionarios deberán aplicar la interpretación en lengua de señas chilena conjuntamente con otros mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a las personas en situación de discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento.

2. Reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“Toda la programación televisiva deberá ser transmitida o emitida en lengua de señas chilena y adicionalmente en otro mecanismo de comunicación audiovisual. No podrán existir excepciones respecto de ningún tipo de programación, sea de contenido musical, deportivo, infantil, que se emita o transmita en un idioma distinto al español, o que se emita o transmita en determinado horario.”.

3. Agregar los siguientes incisos tercero y cuarto:

“Para estos efectos, se entenderá por mecanismos de comunicación audiovisual: la interpretación en lengua de señas chilena, el subtitulado oculto o *closed caption*, los subtítulos y

aquellos sistemas o mecanismos que se desarrollen a futuro para el acceso a las comunicaciones y a la información de la comunidad sorda.

El incumplimiento de lo prescrito en este artículo será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión.”.

En la discusión se distinguió con precisión entre una persona sorda y una persona con discapacidad auditiva.

Las personas sordas se comunican y comprenden el mundo, en su mayoría, a través de la lengua de señas, elemento central de su cultura e identidad individual y colectiva, la que presenta una estructura gramatical diferente al español.

Las personas con discapacidad auditiva pueden comprender con mayor facilidad el sistema de subtitulado, subtitulado oculto o *closed caption*, porque pertenecen a una cultura oyente, castellanoparlante.

Frente a ello, para asegurar el acceso a la información de la comunidad sorda es necesario que los programas de televisión cuenten con interpretación en lengua de señas, y no basta el mecanismo de subtitulado oculto o *closed caption*.

En definitiva, se consideró que toda la programación debiera estar disponible en lengua de señas, y así se consignó en la modificación legal. Asimismo, uno de los objetivos fue explicitar que no podrán existir excepciones respecto de ningún tipo de programación.

A fin de precisar y facilitar la aplicación de la normativa, se incorporó a la legislación vigente diversos conceptos, entre ellos el de lengua de señas chilena, en el artículo 26, del siguiente tenor:

“La lengua de señas chilena es la lengua natural de las personas sordas, como también elemento central de su cultura e identidad individual y colectiva.”.

Además, se aprobaron las definiciones de persona con discapacidad auditiva, personas sordas, intérprete en lengua de señas chilena -no debe decirse “lenguaje de señas”, sino “lengua de señas”- y facilitadores en lengua de señas chilena.

En la discusión se dispuso que corresponderá al Consejo Nacional de Televisión la fiscalización de la aplicación de la legislación de inclusión social de personas con discapacidad, para garantizar el acceso de las personas sordas a la totalidad de la programación televisiva, de acuerdo con el artículo 57.

Por último, se aprobó un artículo transitorio que dispone que dentro de los ciento ochenta días contados desde la publicación de la presente ley se deberá adecuar el reglamento a que se refiere el artículo 25 de la ley N° 20.422.

Por último, se hace presente que el proyecto de ley no contiene disposiciones de carácter orgánico constitucional ni de *quorum* calificado, ni requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Sala la aprobación del proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en Chile hay más de dos millones de personas con discapacidad. De ellas, 9 por ciento tienen discapacidad auditiva.

Tomando en consideración esas cifras, creo que existe una necesidad imperiosa de seguir modificando nuestras leyes para lograr una verdadera inclusión, en la que adultos, niños, niñas y adolescentes puedan acceder a todos los medios de comunicación y, por supuesto, a la información.

Por eso, es fundamental aprobar este proyecto, que incorpora la lengua de señas o los subtítulos ocultos en el ámbito de la inclusión de la programación de contenido infantil para facilitar el acceso a los niños y niñas con discapacidad auditiva. Así, superaremos una más de las limitaciones que hoy imposibilitan el acceso a la información y la entretención.

Además, la lengua de señas es un idioma y no un medio de comunicación, como la define la ley, ya que posee una estructura gramatical diferente y existen múltiples formas para expresarla, como ocurre con los sinónimos del castellano.

Finalmente, llamo a todos a votar a favor este proyecto de ley, para seguir rompiendo las barreras de la verdadera inclusión que debemos tener en Chile.

Cuando hablemos de inclusión, hablemos de nosotros, hablemos de este tipo de personas, que hoy más que nunca necesitan ser incluidas en nuestra sociedad y que la mayoría de las veces son absolutamente olvidadas.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Salud, quien se encuentra presente en la Sala, y, por supuesto, a la delegación del distrito que represento, que nos acompaña en las tribunas.

En medio de la aridez del clima político que estamos viviendo en nuestro país, tiene mucho sentido ser autor, tramitar y aprobar un proyecto como este, que incluye a las personas con discapacidad auditiva.

Los numerosos parlamentarios mencionados por el diputado informante, señor Miguel Ángel Alvarado, recogimos iniciativas anteriores, con lo que se fue dando forma a este proyecto, que hoy votaremos.

Por alguna razón Dios establece la diferencia entre una persona que tiene la posibilidad de hablar, de ver, de escuchar y la que no; marca la diferencia entre quienes tenemos el privilegio de disponer de todos nuestros sentidos y los que no. Las personas discapacitadas, como son aquellas que no escuchan o que no pueden hablar, junto con los adultos mayores y los niños, son las que más ameritan nuestra atención, preocupación y trabajo como parlamentarios.

Entonces, en medio de este clima árido, que toca tan de cerca al partido al que pertenezco -superaremos el momento que estamos pasando para seguir sirviendo bien a Chile-, ¡por Dios que tiene sentido votar este proyecto para beneficiar, para incorporar a un grupo importante de chilenos! Como bien se señaló acá, más de 2.600.000 personas tienen algún grado de discapacidad, y el 8 por ciento de ellas, discapacidad auditiva.

Pues bien, a lo largo de la historia el esfuerzo ha sido solo de ellas.

Quiero destacar ante los colegas la persistencia y la calidad de los argumentos entregados por las organizaciones que estuvieron presentes en la etapa de audiencias. Ellas nos dieron a conocer su realidad; nos expresaron con profunda convicción, con datos, con estudios, con

análisis muy serios lo que significa para esas personas vivir una situación de exclusión, sobre todo en materia de acceso a la información.

Por eso, en este proyecto se recoge el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece: "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, (…)".

La iniciativa en comento viene precisamente a reconocer lo que nos enseñaron esos dirigentes, que semana a semana estuvieron en medio del debate de cada artículo de este proyecto: lo que verdaderamente es la aplicación del lenguaje de señas.

Asimismo, prevalece en este proyecto el reconocimiento de la lengua de señas como medio de comunicación natural de la comunidad sorda, tal como lo determina la ley N° 20.422, en su artículo 26.

Señor Presidente, las personas con discapacidad tienen una serie de dificultades para ejercer su derecho a vivir en sociedad; a compartir espacios públicos y privados para acceder a las comunicaciones, al trabajo y a la vivienda. Por ello, la iniciativa en debate es sumamente valorable, porque se pone el desafío de garantizar de manera amplia las medidas de accesibilidad y la proscripción de toda forma de exclusión para personas con discapacidad auditiva.

Debo manifestar que por supuesto apoyaremos plenamente este proyecto. Sin embargo, quiero reiterar algunas inquietudes que señalé en cada una de las sesiones que celebramos para el tratamiento de esta iniciativa.

Resulta complejo establecer una obligación de esta envergadura sin poner atención a las dificultades presupuestarias que conlleva su implementación, teniendo en cuenta principalmente que no se trata de una prestación que deba cumplir solo el Estado, sino que constituye una tarea que deberán llevar adelante los canales de televisión, con sus diversas realidades locales, financieras y nacionales.

Por ello, señor Presidente, votaré a favor este proyecto, pero dejo hecha la observación correspondiente porque en mis intervenciones sobre la materia planteé la importancia de tener presente la situación descrita e implementarla de manera gradual.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, nuestro país está viviendo un clima de discusión sobre temas valóricos, lo que me parece bien. Uno podrá estar de acuerdo o no, pero en numerosas ocasiones la pasión se enciende desde distintas miradas.

Se habla mucho del respeto a la vida, de los derechos de las personas y de la dignidad del ser humano, que creo que es lo más importante. Pero muchas veces nos olvidamos de la transitoriedad de la vida; de los que están a diario con nosotros, que en este caso, como señala el proyecto de ley, es un número significativo de personas: dos millones de chilenos.

¿Qué pasó durante los años previos en que esta población estuvo excluida? Que una ley que pretendía dar la oportunidad, no cumplió ese efecto.

Hoy día ocurren situaciones dramáticas. Por ejemplo, en la infancia estos derechos adquiridos por el hecho de ser persona se sienten conculcados.

Al respecto, el fin de semana pasado estuve en el centro residencial Padre André Jarlan, del Sename -diecinueve niños de todo el país llegan a mi región para ser atendidos-, y conocí a una chica de nueve años, brillante, con su capacidad intelectual intacta, pero que no tiene la posibilidad de acceder a una escuela para sordos, en circunstancias de que a quince minutos de esa residencia hay un establecimiento de esas características.

Entonces, muchas veces hablamos, discutimos, levantamos la voz sobre los derechos, pero cuando su ejercicio debe hacerse realidad se les abandona, no están presentes. Ese es el caso que cité de la niña de nueve años. Estamos limitando su aprendizaje a la lengua de señas, y quizá eliminando a una posible trabajadora, a una profesional, como puede ser una música, una ingeniera o una arquitecta, o a una buena ciudadana al dejarla prácticamente excluida del resto de la sociedad.

Eso es lo que está ocurriendo.

¿Han pensado en lo que pasa con esta comunidad en situaciones de catástrofe, que ocurren con tanta frecuencia en nuestro país? Queda absolutamente aislada, abandonada.

Las concesionarias emiten o transmiten en formato accesible, esto es, mediante el recuadro de intérprete en lengua de señas, un total de 90 horas anuales. Eso se considera un gran logro, pero nosotros pensamos que eso debe cambiar. Lo debatimos en la Comisión de Desarrollo Social, que me correspondió dirigir durante un período, en el que conté con el apoyo de los colegas que presentaron la moción que dio origen a este proyecto de ley.

Pues bien, la comunidad emerge, la comunidad sale, y vemos que sus integrantes tienen una creatividad extraordinaria. Lo que están pidiendo no es una dádiva, sino la oportunidad de integrarse como cualquier otro ciudadano de este país. Estamos hablando de hombres, de mujeres, de niños, de dos millones de chilenos que durante años han estado excluidos.

Creemos que es fundamental que se apruebe este proyecto y, por supuesto, tenemos la esperanza cierta de que en los próximos meses -dentro del plazo que nos hemos dado- vea la luz. Probablemente surgirán otras objeciones para impedirlo, pero la realidad es que no podemos ocultar las necesidades que tiene esta gente, como esa chiquilla de nueve años de la Región de Coquimbo o la gente de Concepción, de Santiago y de otras comunas que nos plantearon sus necesidades. Ellos tienen un idioma propio para comunicarse, y debemos difundirlo.

Llamo a todos los diputados a aprobar este proyecto de ley. No basta con hablar sobre los derechos de las personas, debemos hacerlos realidad. Eso es lo que nos está faltando, esa segunda etapa. Podemos discutir, analizar y dar argumentos filosóficos, médicos, de derecho, etcétera, pero solo cuando esto se hace carne, cuando se hace realidad, cuando está en nuestro día a día, podemos alcanzar el entendimiento que nos permite marcar la diferencia.

Por tanto, luego de conocer el informe -insisto en esto- como bancada PPD hemos decidido votar a favor esta iniciativa, y llamo a cada uno de los colegas a hacer lo mismo para que alcancemos las mayorías que nos permitan aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, junto con saludarlo, quiero, por su intermedio, dar la bienvenida a la ministra de Salud, que nos acompaña en este debate.

El proyecto en discusión es fruto de una larga historia que bien han relatado los diputados Miguel Ángel Alvarado y Claudio Arriagada, y es bueno que la conozcamos. Para los que no la conocen, comenzó con un proyecto que buscaba introducir una pequeña modificación a la ley N° 20.422, ya que el artículo 25 de ese cuerpo legal, aprobado en 2010, obliga a los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y a los permisionarios de servicios limitados de televisión a aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a las personas en situación de discapacidad auditiva el acceso a su programación, en los casos que corresponda.

No obstante, mediante la dictación del decreto N° 32, de 2011, que aprueba el reglamento que establece normas para la aplicación de mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten el acceso a la programación televisiva para personas con discapacidad auditiva, el Ministerio de Planificación creó muchas excepciones en favor de las concesionarias de televisión, lo que posibilitó que la ley no se aplicara.

Por eso, el conjunto de mociones refundidas que dieron origen al proyecto en debate propone que se declare que las excepciones establecidas en ese decreto no deberán aplicarse en lo sucesivo.

Debo decir que el gobierno no apoyó la moción. De hecho, no la quería, porque, según plantearon, ya existía una ley y se aplicaría en forma efectiva cuando se modificara el decreto mencionado.

Al respecto, me parece necesario poner en el tapete que nos produce gran frustración el que, no obstante lo términos en que aprobamos ese proyecto de ley, luego el ejecutivo haya dictado un reglamento que dejó sin efectos prácticos lo que los legisladores aprobamos, que se haya torcido la voluntad del legislador.

Entonces, ¿qué estamos haciendo hoy? Estamos diciendo que queremos que se ratifique la intención del legislador expresada en la ley y se rescate su verdadero sentido y alcance, eliminando las excepciones que establece el decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Planificación. Se promulgó la ley en 2010 y el decreto de 2011 tiró por la borda el contenido de esa ley.

Señor Presidente, esta explicación es importante porque tiene que ver con lo que ocurre en los hechos, ya que no siempre nos damos cuenta de que la aplicación de una ley se puede ver afectada por el contenido de un decreto.

Tal como hizo el diputado Arriagada, agradezco a las organizaciones de personas sordas, a la comunidad de personas sordas, que nos hayan explicado casi majaderamente cuál es su situación, porque eso nos permitió cambiar el "*chip*" en nuestras cabezas y así entender mejor los alcances que tiene su problema, que van más allá del contenido de una ley.

La comunidad de personas sordas tiene un lenguaje distinto, diferente, y ese lenguaje es su lengua materna. Es como si hablaran inglés, alemán u otro idioma, no obstante ser chilenos. Pero no les reconocemos el derecho a estar informados, a saber lo que está pasando en el país y fuera de él. Tampoco les reconocemos el derecho a entretenerse, el derecho a tener cultura, el derecho a conocer los deportes, el derecho que ejerce cualquier ciudadano común y corriente de nuestro país a encender un televisor e informarse de lo que están transmitiendo.

Pido disculpas, en especial a quienes están traduciendo mi intervención a la lengua de señas, si no he usado las palabras adecuadas, el vocabulario que corresponde. Lo único que quiero es que esto se traduzca adecuadamente para que todos lo entiendan.

Al aprobar este proyecto de ley estaremos dando la posibilidad de que las personas de la comunidad sorda ejerzan el derecho que tienen todas las personas a informarse y entretenerse a través de la televisión.

En todo caso, creo que esto también debería funcionar al revés. Pero ¿cómo podríamos aprender esa lengua distinta? Ojalá los niños puedan relacionarse con esta otra forma de comunicación, con esta lengua distinta, que quizás sea mucho más universal que las que utilizan los diversos países como idioma oficial.

No fue fácil lograr que el proyecto llegara a estas instancias, porque los canales de televisión ejercieron mucha presión para impedirlo. En este sentido, debemos agradecer al diputado Melo el que haya presentado la primera moción, pues fue la que permitió darnos cuenta de esta historia y de cómo se tergiversó la aplicación de la ley a través del decreto N° 32.

Con la diputada Clemira Pacheco hemos dado una tremenda pelea para lograr que este proyecto se vote lo antes posible y se convierta en ley de la república.

Por todo eso, señor Presidente, llamo a los colegas a votar a favor estas mociones refundidas, pero no sin antes hacer notar que otra de las cosas que aprendimos durante la tramitación del proyecto fue que no existen personas sordomudas. Nos lo dijeron varias veces.

En definitiva, vamos a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, intervengo solo para manifestar mi satisfacción por esta moción, que habla muy bien de nuestro Congreso Nacional, ya que muestra la preocupación de los parlamentarios por tener un país más inclusivo, uno en el que todos tengamos las mismas oportunidades.

Ese es el camino por el que hemos venido avanzando.

Sin embargo, este proyecto no puede ir solo; debe ser parte de un macroproyecto, de una iniciativa más grande que deberíamos forzar.

En ese sentido, quiero destacar el trabajo que realizan los padres de los niños con hipoacusia. En mi Región de Arica y Parinacota, participo en una agrupación de padres que han hecho un tremendo trabajo; sin embargo, su quehacer no ha tenido respuesta, a pesar del esfuerzo que hace el gobierno. Lo digo en relación con las subvenciones preferenciales que da el gobierno para que en los colegios existan equipos conformados por fonoaudiólogos, psicólogos y personal que acompañe a esos jóvenes, de manera que puedan insertarse en la educación pública o subvencionada particular.

Como dije, esto no ha tenido una respuesta satisfactoria del gobierno. De hecho, he pedido cuentas a las corporaciones de educación, específicamente al Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica (Daem), pues no se está recibiendo una respuesta eficaz, situación que va en contra de nuestros niños y niñas.

En la Cámara he solicitado el envío de un par de oficios para pedir que diversas instituciones se hagan cargo del problema. Al respecto, cabe precisar que el gobierno ha destinado

una importante cantidad de recursos para este problema, que no solo atañe al Parlamento. En efecto, es un tema de la sociedad, por lo que todos debemos acompañar y apoyar esta iniciativa, que tiene que ver con un país más inclusivo, que se hace cargo de su gente.

Por lo tanto, no nos queda más que aprobar la iniciativa y seguir trabajando en función de esto, pues lo que la gente quiere, lo que nosotros queremos y lo que quiere todo el mundo es un país inclusivo, por lo que estoy seguro de que el proyecto contará con el apoyo de todos los parlamentarios.

Ojalá que en el Senado tenga el mismo apoyo, para que se legisle sobre la materia con la prontitud que todos queremos.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Señor Presidente, saludo desde aquí a la Asociación de Sordos de Coyhaique (Ascoy), organización que ha dado una lucha tremenda, así como a la gente de la asociación nacional, quienes hacen los mismos esfuerzos desde hace largo tiempo.

Antes de ir al punto, invito a los presentes y a nuestros colegas diputados a mirar hacia la pantalla ubicada en la Sala, donde se produce el milagro de poder comunicarnos gracias a que, mediante la lengua de señas, una persona permite que los sordos puedan entender lo que está pasando en la Sala.

Eso es lo que tiene que pasar en Chile, eso es lo que reclama el proyecto: que podamos entendernos, que la persona sorda que está en su casa también comprenda lo que está pasando aquí; que esto suceda no solo respecto del Festival de Viña o de la Teletón, sino que nos podamos entender en nuestra vida cotidiana.

¿Qué hace una persona sorda cuando va a una notaría? Las notarías ¿tienen funcionarios que conozcan la lengua de señas para recibir a las personas sordas? ¿Existe personal del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) en la entrada de los hospitales, que conozca la lengua de señas? ¿Existen funcionarios con esta habilidad en las municipalidades, en las intendencias y en las distintas reparticiones públicas? No existen.

Hablamos de inclusión y decimos que somos incluyentes, pero solo lo manifestamos en el discurso, en el verso y en la poesía del ámbito político. Lo vamos a ver en estos días, en las campañas políticas presidenciales, de diputados, de senadores y de consejeros. Todos decimos que somos incluyentes, abrazadores.

Ha llegado el minuto en que sí debemos ser incluyentes y abrazadores, porque si lo afirmamos en conciencia, pero no lo hacemos ley, quedará solo en una sana conversación. Por eso invito a apoyar el proyecto.

Aunque no soy miembro de la comisión técnica, participé con mucho gusto en la sesión a la que me invitaron, oportunidad en la que conocí las diversas situaciones de discapacidad que tenemos que ver. Lo planteo porque esto que pasa con la lengua de señas también sucede con muchas otras discapacidades, por lo que tenemos que aplicar nuevas formas para vivir mejor.

Así que con mucho gusto, con mucho cariño, con un sentimiento profundo por superar todas las situaciones que Chile va dejando a un lado, apoyaré el proyecto con la fuerza de mi corazón.

Por supuesto, deseo lo mejor para el trabajo que hacen las organizaciones.

El proyecto de ley se aprobará, pero después hay que seguir en la ruta. Sé que es harto trabajo para las organizaciones, sé que es difícil, sé del sentimiento guardado que hay allí. Una niña que pertenece a la Asociación de Sordos de Coyhaique (Ascoy) nos dijo en esa ciudad: “Veo con mis primas los monitos animados, pero también quiero entenderlos.”. Eso es responsabilidad de este proyecto.

Felicito a las personas que lo pusieron en Tabla. Por supuesto, esperamos la mejor de las votaciones.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, saludo a los dirigentes de las organizaciones que nos acompañan hoy en las tribunas, quienes estuvieron con nosotros en varias sesiones de la comisión en que se discutió el proyecto. De ellos aprendimos lo que es el lenguaje de señas y lo que significa.

Señor Presidente, el proyecto establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para incorporar la lengua de señas o subtítulos ocultos en los programas de contenido infantil o cultural.

Es lamentable que todavía las personas con discapacidad sigan encontrando barreras para insertarse y participar en igualdad de condiciones con el resto de los chilenos, en la vida social y política del país.

Como manifesté al principio, nosotros fuimos aprendiendo de esas situaciones que, lamentablemente, existen barreras para las personas con discapacidad, sobre todo con problemas de hipoacusia.

Mediante el proyecto se busca que no existan excepciones en toda la programación televisada para incorporar la lengua de señas, con el objeto de que la puedan ver y entender todas las personas hipoacúsicas. La idea es que ellas gocen plenamente de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que tienen, razón por la cual no se puede hacer ningún tipo de discriminación al respecto.

La modificación posibilita y democratiza los medios de comunicación en beneficio de las personas que tienen ese tipo de discapacidad.

Solo quiero sumarme a las palabras que han expresado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Soy una de las autoras de los proyectos que fueron refundidos, y quiero decir que la bancada socialista apoyará esta iniciativa.

Sentimos que debemos incluir de mejor forma a cada una de las personas de este país, para que se sientan en igualdad de condiciones.

Reitero: votaremos a favor el proyecto y solicitaremos que el Senado lo discuta con urgencia para que a la brevedad se convierta en ley de la república.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, ¡qué duda cabe de que en Chile hay una deuda pendiente con las personas que tienen capacidades diferentes! Me remito a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en diciembre de 1948, en la cual se señala claramente que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, premisa fundamental del ordenamiento jurídico internacional.

Digo que hay una deuda pendiente, puesto que en los servicios públicos no tenemos personal preparado para enfrentar la demanda de las personas con capacidades diferentes. Si no lo reconocemos, vamos a seguir teniendo problemas.

¿En cuántos municipios tenemos personal experto, capacitado para atender a una persona que solo se comunica mediante lengua de señas? ¿En cuántos lugares se han construido pendientes, que son fundamentales para el ingreso de personas con discapacidad?

Después de leer la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948, me pregunto de qué dignidad y derechos estamos hablando si ni siquiera las instituciones públicas tienen una silla de ruedas para que un discapacitado pueda acceder a sus oficinas.

¡Qué duda cabe de que la Cámara de Diputados de Chile va a aprobar esta iniciativa!

Saludamos a los autores de esta moción, que contribuye a que de una vez por todas se incorpore la lengua de señas en la totalidad de la programación televisiva, lo que permitirá hacer justicia a las personas que tienen capacidades diferentes.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, la discusión de este proyecto queda pendiente para una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

CODIFICACIÓN POR FONASA DE PRESTACIONES OTORGADAS MEDIANTE CÁMARAS HIPERBÁRICAS (N° 899)

Intervinieron los diputados Jorge Ulloa y Miguel Ángel Alvarado.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 899 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

CONTINUACIÓN DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES MEDIANTE SISTEMA DE CONCESIONES (N° 900)

Intervinieron los diputados Javier Macaya, Víctor Torres y Karol Cariola.

-*La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 900 en los siguientes términos*:

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 13 abstenciones.*

Rechazado.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Es-

pinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Farcas Guendelman, Daniel; Hernando Pérez, Marcela; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Pilowsky Greene, Jaime; Rincón González, Ricardo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Vallespín López, Patricio.

INCLUSIÓN EN GARANTÍAS EXPLÍCITAS DE SALUD DE TERAPIAS PRESCRITAS PARA MENORES DE EDAD CON SÍNDROME DE DOWN (N° 901)

No hubo intervenciones.

-*La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 901 en los siguientes términos*:

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

Aprobado.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz,

Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **RENÉ SAFFIRIO (IND)** solicitó al subsecretario de Justicia que se dé cumplimiento al procedimiento administrativo dispuesto en los artículos 9° y 10 de la ley N° 18.918, debido al incumplimiento de la directora del Servicio Nacional de Menores de responder al oficio de fiscalización mediante el cual se le pide informar a la Cámara de Diputados acerca de la participación de ese órgano en cada una de las 723 adopciones internacionales que se concretaron en el período 2010-2016.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (IND)** pidió al ministro de Obras Públicas y al ministro de Hacienda que consideren en el presupuesto para 2018 el financiamiento de proyectos de agua potable rural en localidades de las comunas de Nancagua, Chimbarongo y San Vicente de Tagua Tagua.

El señor **MARCOS ESPINOSA (PRSD)** solicitó al director nacional del Senama que informe a la Cámara de Diputados acerca de las medidas que adoptará ese servicio para ir en ayuda de los centros de acogida para adultos mayores dependientes de fundaciones sin fines de lucro.

El señor **OSVALDO URRUTIA (UDI)** pidió a la ministra de Salud que instruya una investigación acerca de las irregularidades existentes en el Hospital Félix Bulnes.

En esa línea, solicitó al contralor general de la República que se pronuncie sobre el despido del jefe de la Unidad de Pacientes Críticos.

Por último, pidió al Ejecutivo la formación de una comisión técnica que proponga a la Presidenta de la República la creación de un organismo que certifique la idoneidad de los funcionarios públicos designados en cargos de confianza.

El señor **PEDRO PABLO ÁLVAREZ-SALAMANCA (UDI)** solicitó al general director de Carabineros de Chile, al director general de la Policía de Investigaciones de Chile, al intendente del Maule y al subsecretario de Prevención del Delito la adopción de diversas medidas de seguridad para la protección de los vecinos de la villa Bicentenario, en sector nororiente de Talca.

El señor **DAVID SANDOVAL (UDI)** solicitó al ministro de Obras Públicas y a diversas autoridades de la Región de Aysén que se preocupen de mejorar la infraestructura vial de dicha región, ante la precariedad de su estado, los accidentes que se han producido y el aislamiento que afecta a algunas localidades.

Adicionalmente, pidió que el ministerio mencionado le envíe información detallada acerca del plan de inversiones que tiene considerado para Aysén, el calendario en el cual se llevarán a cabo y el cronograma de obras que considera.

El señor **PATRICIO MELERO (UDI)** manifestó su solidaridad con la comunidad de Tiltil ante el perjuicio que significa para los habitantes de dicha comuna la instalación de un nuevo relleno sanitario en su territorio.

Además, vinculado con ese hecho, solicitó al intendente de la Región Metropolitana que informe sobre el estado de avance en que se encuentra el compromiso de sacar adelante durante el año en curso una modificación del Plano Regulador Metropolitano, cuáles son los cambios que considera esa modificación y cuándo podría estar aprobado. Asimismo, que le informe sobre el plan de inversiones para Tiltil, con el detalle de los programas que considera, y acerca de los montos que se han invertido con fondos regionales, en el contexto del llamado “Plan de Mitigación” o “Plan Tiltil”.

Finalmente, pidió que la Seremi de Salud de la Región Metropolitana inicie un plan de fiscalización integral al tren de la empresa KDM que traslada residuos hasta el relleno sanitario de Tiltil.

El señor **RAÚL SALDÍVAR (PS)** solicitó al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, al director de dicho servicio de la Región de Coquimbo y al intendente de esa región que mejoren en forma urgente las condiciones de atención de ese servicio a los habitantes de dicha comuna.

El señor **CHISTIAN URÍZAR (PS)** pidió al ministro de Energía información sobre número de futuros proyectos contaminantes que impactarán el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de la Región de Valparaíso.

El señor **LEONARDO SOTO (PS)** solicitó al fiscal nacional la apertura de una oficina auxiliar del Ministerio Público en las comunas de Buin o de Paine, que atienda durante algunos días de la semana a las víctimas de delitos.

El señor **LUIS ROCAFULL (PS)** solicitó al presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) que dé cumplimiento a la entrega de los terrenos de la exmaestranza Chinchorro, para la construcción del barrio cívico de la Región de Arica y Parinacota, que contempla la construcción de la sede del gobierno regional.

Recordó que el 10 de julio de 2016 se firmó el convenio de traspaso de terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), pero hasta el momento no se ha materializado.

Finalmente, pidió que se remita copia de su intervención a la presidenta del Consejo del Sistema de Empresas Públicas (SEP), con el objeto de que responda respecto de la seriedad con que EFE está asumiendo este compromiso.

-*Se levantó la sesión a las 13.53 horas.*

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.15 horas.

El señor **CARLOS ABEL JARPA (PRSD)** solicitó a la ministra de Vivienda y Urbanismo, al intendente de la Región del Biobío y al alcalde de Chillán información sobre proyecto de construcción de departamentos en comuna de Chillán, con el correspondiente estudio de impacto vial que tendrá para los vecinos y la especificación de los lugares de esparcimiento que considerará la iniciativa.

El señor **JOSÉ PÉREZ** (**PRSD)** solicitó a la señora ministra de Transportes que la "ley espejo del Transantiago" considere entre sus disposiciones la rebaja de pasajes para los adultos mayores de esa zona, en particular para quienes viven en lugares aislados, como Alto Biobío, Quilleco, Quilaco, Santa Bárbara y en localidades al interior de Nacimiento y Mulchén.

Además, pidió el envío de una copia de su intervención al intendente de la Octava Región.

En segundo lugar, pidió al ministro de Hacienda que esa cartera asigne los recursos necesarios, tanto a los municipios como al Departamento de Vialidad de la Octava Región, a fin de que despejen el material combustible de alta peligrosidad que se ubica en las bermas de los caminos, como malezas, zarzales y matorrales, de modo de evitar la generación de incendios forestales durante la próxima temporada estival.

Finalmente, en relación con esa materia, solicitó el envío de una copia de su intervención a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y a los alcaldes de las comunas de las provincias de Biobío, Arauco y Ñuble.

-Se levantó la sesión a las 13.25 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.